



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

Nº 185 - 2023 - MDAACD/GM

Andrés A. Cáceres Dorregaray, 07 de diciembre de 2023.

VISTO:

La Opinión Legal Nº 323-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP de fecha 05 de diciembre de 2023, El Informe Nº 672-2023-MDAACD/GDTEI-CJBT-G de fecha 10 de noviembre de 2023 de la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura, el Informe Nº 334-2023-MDAACD-OPP/BQCH de fecha 29 de noviembre de 2023; actuados sobre aprobación de presupuesto analítico para la ejecución del Plan de actividad "Prevención, mantenimiento y atención de emergencias por desastres naturales en temporada de lluvias vía 1; ADIFA, discapacitados, Vía 2: Chankas, hoyada, en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley n.º 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Contraloría n.º 195-88-CG, aprueban las normas que regulan la ejecución de obras públicas por administración Directa;

Que, la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, aprobó la Directiva Nº 07-2022-MDAACD denominada "*Directiva para la formulación, evaluación, ejecución, supervisión y liquidación de proyectos de inversión pública por administración directa o convenio de la municipalidad distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray*", mediante la Resolución de Alcaldía Nº 523-2022-MDAACD/A de fecha 19 de diciembre de 2022;

Que, el literal 20) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son Atribuciones del Alcalde, delegar Atribuciones Administrativas en el Gerente Municipal; texto concordante con el Artículo 27 y 39 de la citada norma donde señala que la Administración Municipal está bajo la Dirección y Responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde, que resuelve los aspectos administrativos a su cargo a través de Resoluciones y Directivas;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Nº 074-2022-MDAACD/CM de fecha 26 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023, del Pliego 301852: Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres, el cual asciende al monto de S/. 8'904,254.00 soles;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 180-2023-MDAACD/GM (01-Dic-2023), se resuelve **APROBAR** Plan de actividad "Prevención, mantenimiento y atención de emergencias por desastres naturales en temporada de lluvias vía 1; ADIFA, discapacitados, Vía 2: Chankas, hoyada, en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, con un presupuesto de **S/.82,000.00 soles**;

Que, se tiene Informe Nº 334-2023-MDAACD/JOPP-BQCH de fecha 26 de noviembre de 2023, el Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, señala que en aplicación del numeral 1) y 2) del artículo 41° del Decreto Legislativo Nº 1440 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y la Directiva Nº 05-2022-EF-EF/50.01, concluye que se cuenta con disponibilidad de crédito presupuestario para la ejecución del Plan de actividad "Prevención, mantenimiento y atención de emergencias por desastres naturales en temporada de lluvias vía 1; ADIFA, discapacitados, Vía 2: Chankas, hoyada, en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, afecto a la siguiente cadena funcional:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO



Resolución de Gerencia Municipal

N° 185 - 2023 - MDAACD/GM

Presupuesto : 2023
Sec. Funcional : 0082 atención de servicios esenciales frente a lluvias e inundaciones
Fte. de Financ. : 05 - Recursos Determinados
Rubro : 18 – canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones.
Importe : 2.3 bienes y servicios **s/. 82,000.00 soles**

Que, a través del Informe N° 672-2023-MDAACD/GDTEI-CJBT-G de fecha 01 de diciembre de 2023 el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, solicita a la Gerencia Municipal aprobación mediante bajo acto resolutivo del Presupuesto Analítico, asimismo, adjunta el Presupuesto analítico de gasto, por el monto asciende a s/. **82,000.00 soles**, para la ejecución en el plazo de **25 días** calendarios;

Que, mediante, Opinión Legal N° 323-2023-MDAACD/OGAJ-RRZP, de fecha 29 de noviembre del 2023, realiza un análisis técnico legal y concluye es PROCEDENTE la aprobación del Plan de actividad "Prevención, mantenimiento y atención de emergencias por desastres naturales en temporada de lluvias vía 1; ADIFA, discapacitados, Vía 2: Chankas, Hoyada, en el Distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", con el gasto equivalente de s/. 82,000.00 soles;

Que, de conformidad con toda normatividad señalada y en uso de las atribuciones delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 27-2023-MDAACD/A, en aplicación del inciso 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y su modificatoria con Ley N° 31433; y demás normas conexas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Presupuesto Analítico de la Actividad denominado "Prevención, mantenimiento y atención de emergencias por desastres naturales en temporada de lluvias vía 1; ADIFA, discapacitados, Vía 2: Chankas, hoyada, en el distrito de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray", la misma que forma parte integrante del presente acto, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO ANALITICO DE LA ACTIVIDAD 2023

PREVENCIÓN, MANTENIMIENTO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES NATURALES EN TEMPORADA DE LLUVIAS, VIA 1: ADIFA - DISCAPACITADOS, VIA 02: CHANKAS - HOYADA - DISTRITO DE ANDRES A. CACERES DORREGARAY - HUAMANGA - AYACUCHO

PLAZO DE EJECUCIÓN	: 25 DÍAS CALENDARIOS
MODALIDAD	: Administración Directa
ETAPA	I
GASTOS DE SERVICIO PERSONAL OBRERO - POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	S/ 16.000,00
GASTOS DE BIENES MATERIALES- POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	S/ 25.325,00
GASTOS GENERALES (PERSONAL- MAQUINARIA)- POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA	S/ 40.675,00
COSTO TOTAL	S/ 82.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO y SIN VALOR LEGAL la resolución de Gerencia Municipal N° 165-2023-MDAACD/GM de fecha 10 de Noviembre de 2023.

NOTIFICAR, el presente acto resolutivo a las unidades estructuradas de la Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray, para su conocimiento conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER a publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la entidad.

Jr. Los Rosales n.° 205 Urb. Jardín (parque de La Bandera)

Teléfono: 066-783440

Correo: mdcaceresayacucho@gmail.com

Municipalidad Distrital de Andrés Avelino Cáceres Dorregaray



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANDRÉS AVELINO CÁCERES DORREGARAY
PROVINCIA DE HUAMANGA – REGIÓN DE AYACUCHO**



Resolución de Gerencia Municipal
Nº 185 - 2023 - MDAACD/GM

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



**MUNICIPALIDAD DISTRITAL ANDRÉS A.
CÁCERES DORREGARAY**

**Ing. Cesar Meneses Huayanay
GERENTE MUNICIPAL**



DISTRIBUCIÓN (04)

- Alcaldía (01)
- GDTI (01)
- GM (01)
- Archivo (01).